

Núm. 40.

G A Z E T A

D E M A D R I D

DEL MARTES 20 DE MAYO DE 1783.

Constantinopla 28 de Marzo.

Las operaciones del nuevo Gran Visir anuncian un gobierno mas firme de lo que se acostumbra entre nosotros , y fundado en mejores principios. Una de sus primeras providencias fué mandar que los Timariotas , ó poseedores de tierras que sirven en el ejército como Milicias, estén prontos á obedecer qualesquiera órdenes de sus Gefes , á fin de unirse en cuerpos al primer aviso , baxo pena de perder sus tierras : y de resultas los que vivian en esta Ciudad han tenido que transferirse á sus respectivas Provincias. Tambien ha pedido razon de los jóvenes Turcos que hay en las de Europa capaces de tomar las armas ; y habiéndose hallado 1050 mandó que se aprontasen para marchar á la primera orden. Se ocupa igualmente en la reforma de los tributos , haciéndolos ménos gravosos á los pueblos. Convencido Kallil-Agá primer Intendente , de haber usado de demasiado rigor para exígir el derecho sobre testamentos y herencias , ha sido depuesto y desterrado á la Isla de Rhódas ; y con este motivo se han remitido instrucciones á todos los Gobernadores de Provincias sobre el modo de percibir dicha contribucion.

La esquadra que se está alistando en estos arsenales podrá hacerse á la vela á principios de Mayo , segun la actividad con que prosigue su armamento : y se cree que no lleve mas obgeto que cruzar en nuestros mares como lo acostumbra todos los años para asegurar la navegacion , contener con su presencia los pueblos inquietos de algunas Provincias , y cobrar los tributos de otras.

Vic-

Viena 19 de Abril.

Los artículos del tratado de paz, amistad y comercio concluido con el Embaxador de Marruecos se firmaron y cangearon ántes de ayer por el Sr. Jenisch Consejero actual del Emperador, autorizado para este efecto.

Por correos despachados de Temeswar y otras Ciudades de las fronteras de Hungría se han recibido avisos positivos de que los Turcos han reforzado notablemente las tropas de Widin y Belgrado, y que guarnecen con palizadas sus fortificaciones. Esta última plaza fué conquistada en 1717 por el Príncipe Eugenio; pero en el año de 30 se restituyó á la Puerta Otomana, habiendo demolido primero la mayor parte de sus baluartes y murallas. Y como en el tratado que se ajustó el mismo año entre Carlos VI y el Gran Señor se estipuló que no podrian reedificarse, miran algunos la actual conducta de los Turcos como una infraccion manifiesta á lo convenido entre ambas Cortes. Entretanto prosigue con vigor el transporte de artillería y municiones á Hungría y Croacia. A esta última Provincia se han enviado 540 fusiles, y mucho dinero. Se han comprado en Dinamarca 4800 caballos para nuestro ejército: y de Bohemia y Silesia marchan muchas tropas hácia las riberas del Danubio.

Aunque todo esto parece por ahora mera precaucion, ya se forman en el público proyectos de ataque. Suponen que habiendo pedido S. M. Imp. los planos de los Generales mas famosos que han servido á la Casa de Austria contra los Turcos en el siglo último y en el actual, se le presentaron los de Carlos I Duque de Lorena en 1687 y 88, y los del Príncipe Luis Baden y del Príncipe Eugenio en 1698 y 718: y añaden que si se verifica el rompimiento con la Puerta habrá 3 ejércitos Imperiales en Hungría: el 1º de 700 hombres hácia Belgrado para unirse á las tropas Rusas: el 2º de 600 en Bosnia; y el 3º de 500 combatientes escogidos para acudir á donde se necesiten. Tambien se nombran ya los Generales que mandarán dichos cuerpos.

S. M. Imperial ha concedido permiso á Mr. Musi Ingeniero y Mecnista para que venda exclusivamente por 10 años una máquina de su invencion, mediante la qual puede qualquiera molino moler sin el impulso del agua, ayre, fuego ó bestias.

tias. Un hombre y un niño arman la máquina en una hora , y despues anda sola durante 24.

Berlin 25 de Abril.

El Abate Raynal individuo de la Real Sociedad de Lóndres, y de la Academia de Ciencias y Buenas letras de Prusia, bien conocido por su Historia de los establecimientos de los europeos en ambas Indias, suplicó á esta Academia propusiese un asunto para un premio que queria costear; y dicho Cuerpo literario ofrece una medalla de oro del valor de 52 Federicos (al pié de 4100 rs.) que se adjudicará el 31 de Mayo de 85 al que mejor responda á estos puntos. „ ¿Cuáles deben ser las qualidades „y obligaciones de un Historiador? ¿Qué Historiadores entre los „antiguos y modernos han desempeñado mejor dichas obligacio- „nes? ¿Tienen los modernos mayores ó menores dificultades „que vencer para cumplirlas que los antiguos?“ Las disertaciones escritas en Aleman, Frances, Ingles, Italiano ó Latin se dirigirán, porte franco, á Mr. Formey Consejero privado de S. M. y Secretario perpetuo de la Academia ántes del 31 de Diciembre de 84. Se observarán en quanto á la divisa y el nombre del autor las formalidades acostumbradas en otros certámenes.

Lóndres 29 de Abril.

Las sesiones de ambas Cámaras están reducidas en el día á meras conversaciones muy pacíficas. Esto no depende tanto de la union entre el Ministerio y el Parlamento, como de que no se trata asunto que dé motivo á debates. El 24 dió cuenta á la Cámara baxa el Caballero Enrique Fletcher de un *Bill* que se habia exâminado el dia ántes en junta particular, el qual tiene por obgeto que no se exijan manifiestos, certificaciones ni otros documentos á las embarcaciones de los Estados Unidos de América que entren en los puertos de estos Reynos, ó que desde ellos se despachen para los de dichos Estados. La Cámara aprobó dicho *Bill* mandando se extendiese desde luego.

Tambien propuso el mismo Vocal en la propia sesion, que con la brevedad posible se exâminase otro *Bill* para autorizar á la Compañía Oriental á abrir un préstamo. El mal estado de los asuntos de dicha Compañía la obligó há tiempo á recurrir al auxilio del Parlamento; y ayer se leyeron por segunda vez las correcciones hechas al *Bill* sobre la indemnizacion

cion y el dividendo , que se presentó á su favor , con cuyo motivo hubo algunos debates. Sostuvieron varios Vocales que eran contradictorios entre sí los dos puntos del *Bill* , supuesto que el primero , que consiste en la indemnizacion , se dirige á exonerar la Compañía del pago de ciertos derechos que no puede satisfacer por sus pérdidas y atrasos , ó quizá por estar insolvente ; y el segundo tiene por objeto hacer el 24 de Junio un dividendo de 4 por 100 entre los accionistas. Alegaron otros individuos de la Cámara , que no está insolvente la Compañía sino atrasada : que para salir de sus apuros solo necesita algun auxilio ; y que sus fondos consisten en 6 millones de libras esterlinas , de los cuales á la verdad debian rebaxarse dos y medio de créditos casi incobrables. Finalmente al cabo de largas y sabias digresiones sobre el estado de nuestros asuntos , y el gobierno de nuestros establecimientos en la India , quedó señalado el 4 por 100 de dividendo.

La voz que se divulgó estos dias de haber llegado á su destino el 19 de Octubre la esquadra de Mr. Bickerton , es enteramente falsa ; y los avisos que hay sobre su paradero se reducen á que el 30 de dicho mes habia fondeado á la altura del Castillo de S. Jorge. El Almirante Eduardo Hughes se habia hecho á la vela de Madras el dia 23 dirigiéndose á Bombay para reparar su esquadra ; y el rumbo que seguia era tan diferente al que llevaba Mr. Bickerton que no podian hallarse ; y aun quando se encontrasen de nada serviria su union. El Comodoro permanecia en Madras con 5 navios de línea y otras tantas fragatas , cuyas fuerzas se consideraban suficientes para la defensa de aquella plaza , sobre todo estando la esquadra de Mr. de Suffren imposibilitada de emprender una conquista de tanta consideracion. Tambien atenderá Mr. Bickerton á la seguridad de los demas establecimientos Ingleses de la misma costa : mantendrá libre la navegacion con Bengala ; y puede dar algunos víveres á Madras : pues quando salió de la Gran Bretaña llevaban todos sus buques grandes porciones de granos , harina y vituallas , que en la escasez que padecen los habitantes de aquella Ciudad y su distrito podrán servirles de algun alivio.

El dia 26 recibió el Gobierno pliegos de Gibraltar por el cúter *Swift* que ha fondeado en Plymouth. Son de 16 del corrien-

riente , y expresan que prosigue el reparo de las fortificaciones y la construccion de algunas casas , y que habian llegado 2 barcos con ladrillos y madera. Todos los Regimientos Ingleses que se hallan en aquella plaza volverán á Inglaterra luego que se firmen los tratados definitivos de paz , y los Hanoverianos se restituirán á su patria.

Se vá á establecer en Liverpool una fábrica de lona que será utilísima á este pais , pues el gran consumo que hacen de ella la marina Real y la mercante , obligaba á comprarla en Alemania y Olanda , saliendo por consiguiente del Reyno grandes sumas para aquellas Potencias.

A fin de cortar quanto sea posible la emigracion que subsiste en los tres Reynos , é impedir la de gente útil , se ha prohibido que los paquebotes que salgan de Inglaterra lleven á bordo artesanos , especialmente los que intenten dirigirse á América ó las Islas.

El 24 celebró Consejo el Almirantazgo para exâminar el fundamento de las quejas de los marineros , y las cuentas de sus atrasos.

La última revolucion del Ministerio Británico ha sido una de las mas completas y generales que ha habido. Aún no se tocan los buenos efectos que debia producir ; y por desgracia entre los sugetos que han dexado sus empleos se cuentan muchos bien conocidos por su patriotismo , como son el Duque de Richmond , el Conde de Effingham , el Lord Fidney y otros : y mediante un singular trastorno estos sugetos unidos en el dia al partido de Bedford y Shelburne , compondrán el de la Oposicion contra el de Rockingham , del qual eran antes los principales apoyos.

Guillermo Winne Riland formó varias letras de cambio contra la Compañía Oriental falseando las firmas de varios sugetos. Descubrióse su maldad despues de haberse pagado hasta 100 libras esterlinas; se publicó su robo despachando requisitorias , y ofreciendo 300 libras al que le descubriese. Salió este infeliz de Lóndres y se detuvo en Stepney-Green no léjos de aquí mudando de nombre ; pero el dueño de la posada advirtiendo el verdadero de Riland dentro de unos zapatos que le dió á limpiar , lo comunicó á la justicia. Acudieron á prenderle , y le hallaron con un libro de oraciones en la mano , y delante

de sí una navaja de afeytar. Apénas conoció el riesgo en que estaba, cogió la navaja y se cortó la garganta; pero su mano algo trémula no dió el golpe con bastante fuerza para quitarse la vida; y parece que por su desgracia no morirá de ello. La facilidad que tenia en imitar qualquiera firma ha causado su perdicion. Al descubridor se le dió el premio ofrecido.

Haya 24 de Abril.

D. Ignacio de Heredia llegó aquí el día 20 desde Lóndres donde estuvo encargado por S. M. Católica de los asuntos relativos á los Preliminares de la paz, y se halla alojado en casa del Conde de Sanafé Ministro Plenipotenciario del mismo Soberano.

La Provincia de Over-Isel ha remitido á la Junta de los Estados Generales su acuerdo sobre el Consejo Supremo de Guerra. Expresa que habiéndose exâminado la proposicion de las tres Ciudades sobre si convendria suprimir dicho tribunal, han resuelto encargar y autorizar á los Diputados de la Provincia en los Estados Generales para que (supuesto depende del arbitrio de los confederados la existencia del mencionado Consejo) propongan á SS. AA. PP. si en vista de su estado presente convendria ó no suspenderlo, ó tomar tales medidas, que dado caso se juzgase preciso este tribunal ú otro semejante, se procediera al exâmen de su instituto, formando ademas ciertas instrucciones que le servirian de regla en los asuntos que fuesen de su competencia.

Este acuerdo pasó á exâmen de los Diputados de las demas Provincias.

Paris 2 de Mayo.

Escriben del puerto de Oriente que ha fondeado inmediato á Grois la fragata de S. M. la Sutil que se hizo á la vela de la Isla de Francia el 3 de Setiembre último. Algunas cartas particulares que se han recibido por este conducto expresan haber muerto de enfermedad Mr. Duchemin General del ejército, el Marques de Fleuri Mayor General del mismo, y Mr. de Chenouville Coronel del Regimiento de la Isla de Francia. Ademas del navio Oriente parece que tambien ha perecido el *Bisarre* el qual varó sobre la costa de Coromandel. Los Ingleses han perdido igualmente 3 navios de la Compañía, y 2 de

de la Marina Real, quedando otro inservible por lo mucho que padeció en un temporal. En Madrás habia grandísima falta de víveres, y en la misma Ciudad moria mucha gente de hambre todos los dias. Dos fragatas Francesas que habian salido del mismo puerto de Oriente y del de Nantes habian llegado ya á la Isla de Francia. La nombrada *Indiscrette* quedó inutilizada en el Cabo de Buena Esperanza. Mr. de Bussí se habia embarcado con todas las tropas y municiones que pudo juntar, y salió de la Isla de Francia el 18 de Diciembre con la division de Mr. de Peynier que constaba de 4 navios de guerra y 37 transportes. Luego que baxen á tierra los Oficiales de dicha fragata Sutil se sabran noticias mas circunstanciadas.

Avisan de Amberes que la Compañía Imperial de la India establecida en aquella Ciudad ha tenido noticias de que sus navios Croato y Austriaco, que salieron el 1º de Burdeos á principios de Setiembre, y el 2º de Nántes en el mes de Octubre llegaron al Cabo de Buena Esperanza á fines de Diciembre; y que el nombrado Baron de Binder se hallaba en la Isla de Francia desde principios de Noviembre.

Roma 19 de Abril.

El Sr. Archiduque Maxímiliano salió de aquí el 8 para continuar su viage por Italia, dirigiéndose ahora al Santuario de Loreto. Los templos, palacios, fuentes, jardines, y hasta las ruinas de esta Capital han merecido la curiosidad y atencion de S. A. Visitó el Montepio y el Hospicio de S. Miguel, donde exâminó las escuelas de varias artes en que se adiestra gran número de niños, informándose del método que se observa para su administracion. En la Biblioteca del Colegio de Propaganda observó muchas curiosidades, y varios libros en lengua China y otras estrangeras. Algunos alumnos le cumplimentaron en Arabe, Chino, Tonquines, Georgiano, Malabar y otros idiomas. Pasó despues á la imprenta, y entre otras cosas le mostraron hasta 30 géneros de caracteres de diferentes lenguas; de los quales Monseñor Borgia Secretario de dicha Congregacion le presentó los alfabetos, y algunas obras que ha dado á luz. S. A. se mostró muy gustoso de haber visto las preciosidades que encierra el Colegio y Palacio de Propaganda, y los demas primores de Roma.

El Señor Benislawski Cañonigo de la Catedral de Polosco en

la Rusia Blanca , salió de esta Capital para su patria el 15 del corriente , despues de despedirse de S. S. y del Sacro Colegio.

A 3 leguas de Ostia se han hallado varias estatuas y bajos relieves antiguos de bellissimo trabajo : como asimismo 5 urnas cinerarias y otras piezas de exquisita escultura , y una lámina con esta inscripcion : *Minutius ec. Triginta in Agro , et Viginti quinque in fronte posuit.*

Génova 26 de Abril.

Con fecha de 8 de este mes ha escrito el Marques de la Sambuca al Sr. Rati la carta siguiente.

„Continuando los avisos á cerca de los terremotos, participo á V. S. I. como en la noche del 28 del mes último poco despues de las 8 se experimentó en Nápoles uno bastante sensible aunque leve ; pero no produjo mas daño que gran susto en todo el pueblo. Se hizo juicio que esta conmocion fuese efecto de algun terremoto mas fuerte acaecido en otra parte ; y con efecto por las últimas cartas de Calabria del 31 de Marzo , y de Mesina del 29 se ha sabido que en el mismo dia y hora se sintió en ambos parages un notable sacudimiento vertical de la tierra que acabó de llenar de asombro los ánimos abatidos de aquellos infelices habitantes. Repitió varias veces durante la noche y en los dias inmediatos , resultando la ruina de parte de los edificios públicos y particulares que permanecian en pié. Casi todos los restantes han quedado considerablemente maltratados. Este último terremoto fué mucho mas sensible que el primero en Cosenza y otros lugares de la Calabria citerior. Aquella y otras Ciudades , y 12 Aldeas de que hasta ahora hay noticias, han padecido muchísimo en esta ocasion. Como el mayor número de la gente habita en los campos , ha sido cortísimo el de los muertos. En Cosenza y sus contornos solo se cuentan 6 : otros han sido heridos ó contusos por las ruinas de los edificios. En Mesina han perecido algunos desterrados de los que están desembarazando la Ciudad. Entretanto no dexa el Gobierno de atender á su alivio &c.“

Posteriormente en carta del 15 añade que en los dias 4, 8 y 9 de Abril habian repetido las conmociones , alcanzando las de los últimos dias á la Calabria citerior. En el terremoto del 28 , de que hace mencion la carta anterior , perecieron cerca

ca de 100 personas en los lugares y tierras de la Calabria ulterior.

En Palermo se han experimentado tambien algunas conmociones , especialmente una bastante fuerte el 4 de Marzo. Un eclipse de sol que acaeció el 3 contribuyó á aumentar el susto del pueblo que estuvo dos dias viviendo en el campo y en las plazas públicas.

Lisboa 6 de Mayo.

De órden de la Junta de comercio se ha fixado en los parages acostumbrados de esta Capital un edicto de 25 de Abril avisando al público que el Parlamento de Inglaterra ha aprobado un *Bill* ó acto que permite la introducion de arroz libre de derechos hasta el mes de Setiembre de este año en embarcaciones nacionales ó extranjeras ; y que asimismo ha prohibido la entrada de vinos que se lleven en barriles que no contengan media pipa de Portugal.

El 2 del corriente salió de aquí para Madrid el Conde de Fernan-Nuñez Embaxador de S. M. Católica cerca de S. M. Fidelísima ; quedando encargado de los negocios de aquella Corte el Coronel D. Joseph Caamaño que sirve la Secretaría de Embaxada.

San Lucar 6 de Mayo.

Despues de un tiempo muy seco se ha manifestado en este pais multitud de langosta. Desde luego se tomaron todas las providencias para cogerla y enterrarla ; y aunque el término es de corta extension hay dia en que se cogen 400 fanegas. El estado de los frutos , que ya se resienten de los malos efectos de esta plaga , obliga á que las gentes del campo se desatendan de toda otra ocupacion para acudir á exterminar estos perniciosísimos insectos.

Madrid 20 de Mayo.

La Ciudad de Fraga ha ofrecido al Rey 100 pesos fuertes que tenia sobrantes de sus Propios para ayuda de los gastos que ha originado la guerra. S. M. ha oído con la mayor benignidad esta nueva prueba del zelo de dicha Ciudad , pero no ha admitido este servicio , y ha mandado que se la manifieste su Real gratitud , y se la prevenga que todos los caudales que despues de satisfechas sus obligaciones la hayan quedado desembarazados en fin de Diciembre último , los imponga en el Banco

Na-

Nacional por ser el destino mas ventajoso que puede dárseles para que sus intereses se conviertan en beneficio de la misma Ciudad.

Consiguiente á lo mandado por el Rey sobre el gobierno de los Vales creados en virtud de varias Reales Cédulas y su renovacion anual, toca hacerse desde el dia 20 de Junio próximo la de los Vales de trescientos pesos despachados con la fecha de 1.º de Julio de 1782, que se comprenden desde el núm. 34,168 hasta el 83,500.

Para que la renovacion de estos Vales, y la paga de los intereses vencidos se haga con la exáctitud y puntualidad que corresponde, ha resuelto S. M. que los dueños y tenedores de ellos empiecen á presentarlos desde el dia 1.º del propio Junio próximo en la Contaduría de esta comision establecida en Madrid calle de la Cruzada, casa núm. 2, y en las Tesorerías de Exército del Reyno, en que se admitirán por la mañana desde las 9 hasta las 12, y por la tarde desde las 4 hasta el toque de oraciones; observándose por los interesados lo que está prescrito desde los principios en quanto á acompañar los Vales con sus relaciones duplicadas que han de contener los números de ellos por su órden.

Mediante haberse experimentado una notable morosidad en la presentacion de los Vales para su renovacion y paga de intereses en los dos primeros años de esta operacion, sin embargo de los repetidos avisos publicados en las Gazetas, y de lo prevenido en el artículo VII de la Real Cédula de 20 de Setiembre de 1780, ocasionando un daño y trastorno perjudicial al método establecido para su mas pronto y fácil despacho; quiere el Rey se execute lo dispuesto en dicho artículo VII, y que en su consecuencia los Vales de 1.º de Julio de 1782 que no se presenten ántes del dia 15 de Julio de este año, se reputen por el mismo hecho extinguidos y redimidos; á cuyo fin, y para que los interesados no puedan alegar ignorancia se anticipan estos avisos, y se adelanta el tiempo de la presentacion para desde 1.º de Junio, sin embargo de que segun su establecimiento no debia empezarse hasta el dia 20 del mismo mes.

Habiéndose advertido tambien (particularmente en la precedente renovacion) que en el manejo de los Vales se han introducido algunos abusos, como el de pasarios de unas manos á otras con solo la firma de su primer tenedor, sin poner el endoso con el nombre de la persona á cuyo favor se cede ó traspasa, contra lo mandado en el citado artículo VII de la Real Cédula de 20 de Setiembre de 1780, y separar el medio pliego último de los Vales con el pretexto de estar en blanco, se previene que se considerarán como viciados, y en su consecuencia no se admitirán aquellos en que se encuentre alguno de sus endosos en blanco, ó les falte la mitad ó alguna parte del pliego entero con que han sido despachados.

En

En Real Cédula expedida por el Consejo con fecha de 5 del corriente se insertan un Decreto y una Resolucion del Rey en que se expresa: Que teniendo perturbada la quietud pública los malhechores, que unidos en numerosas cuadrillas en varias partes de estos Reynos, viven entregados al robo y al contrabando, cometiendo muertes y violencias, sin perdonar ni á lo mas sagrado; ha considerado S. M. propio de su Soberana Real Justicia usar de providencias extraordinarias, que hagan pronto su castigo, y causen el escarmiento necesario para asegurar el comun sosiego, y libertar á sus amados vasallos de una opresion tan ignominiosa: que con este fin, y estando como está encargado á los Capitanes y Comandantes Generales, especialmente donde se ha visto mayor el daño, que en sus respectivas Provincias persigan por todos términos á esta perniciosa gente, nombrando las partidas de tropa que tengan por conveniente para efectuar este importante servicio, con gefes de conocido valor, actividad y conducta que las manden, y auxiliando igualmente á las Justicias como lo pida la necesidad: declara S. M., y es su voluntad, que por ahora, y miéntras no ordenare otra cosa, tengan pena de la vida los bandidos, contrabandistas, ó salteadores que hagan fuego ó resistencia con arma blanca á la tropa que los Capitanes ó Comandantes Generales emplearen con gefes destinados expresamente al obgeto de perseguirlos por sí, ó como auxiliantes de las jurisdicciones Reales, Ordinaria ó de Rentas, quedando sujetos los reos por el hecho de tal resistencia á la jurisdiccion Militar, y serán juzgados por un Consejo de Guerra de Oficiales, presidido de uno de graduacion, que elegirá el Capitan ó Comandante General de la Provincia: que aquellos en quienes no se verifique haber hecho fuego ni resistencia con arma blanca, pero que concurrieron en la funcion con ellos, sean por solo este hecho sentenciados por el propio Consejo de Guerra á diez años de presidio, executándose sin dilacion ni otro requisito estas sentencias: que en los demas casos en que la tropa preste auxilio á las expresadas jurisdicciones ú otra, sin haber precedido delegacion ó nombramiento de gefe de ella por el Capitan ó Comandante General, quiere S. M. que corra la administracion de justicia en la jurisdiccion á quien pertenezca el reo ó reos aprehendidos, aunque haya habido resistencia; bien que verificada ésta, se les impondrá la pena de azotes inmediatamente conforme al Auto-acordado y Pragmática que lo previenen, y deben observarse sin perjuicio de la causa principal: que el Consejo lo comunique á los Tribunales que le competen, á fin de que la jurisdiccion Ordinaria concorra con el mayor zelo y vigilancia á que tenga el debido efecto esta providencia, encargando muy particularmente la pronta expedicion por su parte de las causas de esta naturaleza: que S. M. ha remitido tambien igual Decreto á los Consejos de Guerra, Ordenes y Hacienda; previniendo de su contenido por la via correspondiente á los Capitanes y Comandantes Generales, para que cada jurisdiccion contribuya eficazmente al obgeto á que se dirige: que habiéndose publicado en el Consejo este Decreto, se acordó su cumplimien-

miento, y que para el modo de su execucion pasase á los Sres. Fiscales y en vista de lo que expusieron y de lo que sobre ello hizo presente á S. M. el Consejo, ha mandado llevar á efecto el relacionado Real Decreto; en la inteligencia de que las sentencias que conforme á lo prevenido en él se pronunciaren por el Consejo de Guerra que se ha de formar, se consultarán con su Real Persona por la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.—Esta Real Cédula se vende en la Librería de Fernandez frente las gradas de S. Felipe el Real.

Método práctico de hacer fructuosamente una confesion general de muchos años; con cuyo motivo se explica lo que el christiano debe saber, y se proponen y resuelven los casos mas freqüentes que llegan al confesonario. Obra utilísima para confesores y penitentes, y muy conducente á la recta administracion y recepcion del Sto. Sacramento de la Penitencia. Ordenada por el P. Fr. Manuel de Arceniega, Misionero Apostólico en el Colegio de S. Bernardino de Religiosos Franciscos Descalzos extramuros de esta Corte. Se hallará en la Librería de Valentin Frances frente las gradas de S. Felipe el Real.

Carta de un padre de familia en orden á la educacion de la juventud de ambos sexôs: escrita en frances por el Sr. Abate Pluche, y traducida por el P. Estevan de Terretos y Pando, de la extinguida Compañía de Jesus, con algunas notas añadidas al original. Se hallará en la Librería de Juan Yuste calle de la Concepcion Gerónima, y en su puesto gradas de S. Felipe el Real.

Mapa nuevo que comprehende las Islas Valeares llamadas Cabrera, Conejos, Formentera, Espartell, Espalmador y otras mas pequeñas: por D. Tomas Lopez Geógrafo de los Dominios de S. M. Se hallará con todas sus obras y las de su hijo en la calle de las Carretas, entrando por la plazuela del Angel.

Con motivo de haberse dado principio á los Cursos de Botánica en conformidad del nuevo Reglamento del Real Jardin Botánico, se anuncian las obras siguientes. *Tabulae Botanicae, in quibus clases, sectiones, et genera plantarum in institutionibus Tournefortianis tradita synoptice exhibentur in usum praelectionum Botanicarum.* Su autor el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, primer Catedrático del Real Jardin Botánico.—Dissertacion acerca de los métodos Botánicos, escrita en frances por Mr. Duhamel du Monceau; y traducida é ilustrada con notas por el mismo D. Casimiro Gomez Ortega. Se hallarán ambas obras en la Librería de Escribano calle de las Carretas frente de la Imprenta Real.—Explicacion de la Filosofia y fundamentos Botánicos de Linneo, con la que se aclaran y entienden facilmente las Instituciones Botánicas de Tournefort. Su autor D. Antonio Paláu y Verdera, segundo Catedrático del Real Jardin Botánico. Se hallará en la Librería de Sancha á la Aduana vieja.